



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

| | |
|------------|--|
| Proceso | Deslinde y Amojonamiento |
| Demandante | Patrimonio Autónomo Fideicomiso Las Mercedes, representado por Alianza Fiduciaria S.A., como su vocera |
| Demandado | Santiago Alejandro Chichilla Ramírez Orlando Velásquez Barrera Silvia Elena Granda Viana Liliana María Londoño Carmona Nelson Octavio Tejada Giraldo Luz Estella Tejada Giraldo Héctor Jairo Tejada Giraldo Jorge Humberto Tejada Giraldo Laura Rosa Tejada Giraldo Gloria Alejandra Tejada Giraldo Amanda de Jesús Tejada Giraldo |
| Radicado | 05001 31 03 015 2017 00531 00 |
| Asunto | Fija honorarios perito. Autoriza nuevamente para cercamiento lote. |

Mediante correo electrónico del 10 de diciembre de 2021, el perito que actuó en este proceso, señor NELSON JIMÉNEZ solicita la fijación de honorarios por los dictámenes presentados.

Así las cosas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 363 del Código General del Proceso, se dispone señalar la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS M.L. (\$4.000.000,00), como honorarios por su labor al perito que actuó en el proceso. Dicha suma será tomada en cuenta en la liquidación de las costas del proceso, que fueron ordenadas en la decisión final, y que quedaron a cargo de la parte DEMANDANTE.

En otro orden de ideas, y en atención a las nuevas solicitudes de autorización ingreso al predio para cercar, nuevamente se accede a la misma, por tanto, se libraré nuevo oficio a los demandados, para que tal como es solicitado, se permita el ingreso a los predios de

los demandados, para cercar el lote de los demandantes, a los siguientes trabajadores, que harán el cercamiento:

- LUIS JOSÉ GONZALEZ SAENZ C.C. 1.741.693
- EDI ALEXANDER OCAMPO ALVAREZ C.C. 1.000.869.085
- CARLOS CASTRILLON LINCE C.C. 16.055.826
- JOSE LUIS MUÑOZ GONZALEZ C.C. 70.432.313

Queda así resuelto lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, mediante correos electrónicos presentados el 4 de febrero, y 20 de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **7efa197b1c74beba661a2259cfb38285fd703ce51d98d47b9623d2df8d1c6b80**

Documento generado en 05/05/2022 04:32:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>